

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Instituto Nacional de Vitivinicultura ofreció la locación de dos locales en el inmueble que ocupa dicho organismo en el pasaje Virgen del Carmen de Cuyo, entre las calles 9 de julio y San Martín de la ciudad de Mendoza; y

Considerando:

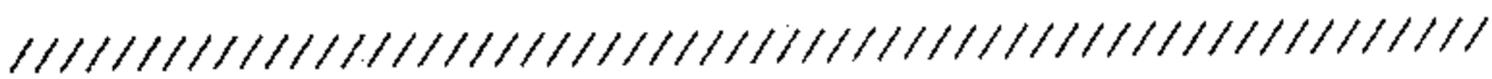
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 800 de fecha 3 de septiembre ppdo. (Confr. fs. 22), el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, doctor Luis Francisco Miret, ha celebrado -"ad referendum"- el contrato de locación de los referidos locales.-

Por ello, SE RESUELVE:

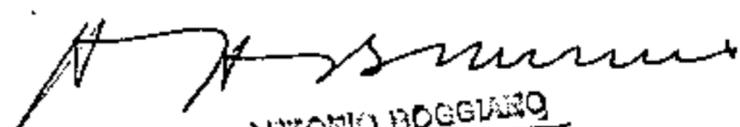
1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 34/36- celebrado entre el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, doctor Luis Francisco Miret, y el Ingeniero Eduardo A. Martínez, Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, correspondiente a los locales ubicados en el inmueble sito en la calle Virgen del Carmen de Cuyo y 9 de Julio (Provincia de Mendoza, por el término de tres (3) años con opción a prórroga por dos (2) años más a favor del Poder Judicial de la Nación, a partir de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ANTONIO BOGGIARO  
SECRETARIO